

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TALavera LA REAL, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

---

**Alcalde en funciones**

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)

**Concejales asistentes:**

DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)  
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)  
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)  
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)  
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)  
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)  
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)  
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)  
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA).  
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

**Excusaron su asistencia:**

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

**Secretario:**

Don Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 28 de noviembre de 2013, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Felipe Pino Espárrago, asistido por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, por el Sr. Alcalde en funciones se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 12 de noviembre de 2013.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación, el acta de la sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 2013, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTAS**

### 2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el número 634/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013., al número 920/2013, de fecha 21 de noviembre de 2013.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

## **3º.- APROBACION OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

### ***PROPUESTA DE LA ALCALDÍA***

*Felipe Pino Espárrago, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Vista la jubilación de D. José Vázquez Santos, el pasado día de agosto de 2013, lo que ha supuesto que la plaza de Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento haya quedado vacante. Considerando que el Cuerpo de Policía Local requiere para correcto funcionamiento de la cobertura de la citada plaza vacante.*

*En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.- Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013:***

*Oficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial, subgrupo C-1, nivel CD 22.*

**Segundo.-** *Proceder a la publicación de la oferta de empleo público aprobada en el BOE y en el BOP de Badajoz.*

**Tercero.-** *Comunicar este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos previstos en el artículo 23.C) segundo párrafo de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y con carácter previo a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo para la cobertura de la plaza vacante.*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina.

#### **4º.- APROBACION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DEL PARQUE MUNICIPAL DE LA PICURIÑA.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

#### ***“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA***

*Visto el expediente tramitado para el deslinde de la finca de propiedad municipal donde se enclava el parque denominado de la PICURIÑA, sito en la Calle Arena de esta localidad, e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, al Tomo 66, folios 125 y 215, finca 3678*

*Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2013, por el que se iniciaron las operaciones de deslinde.*

*Visto el acta de apeo de fecha 21 de octubre de 2013.*

*En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 A 68 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el*

siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el deslinde efectuado de la finca de propiedad municipal donde se enclava el parque denominado de la PICURINA, sito en la Calle Arena de esta localidad, e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, al Tomo 66, folios 125 y 215, finca 3678 de conformidad con el Acta de apeo de fecha 21 de octubre de 2013.

**SEGUNDO.** Inscribir en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz el deslinde practicado.

**TERCERO.** Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que este acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 21 de octubre de 2013.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde”.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde en funciones cede la palabra al Sr. Secretario quien expone los antecedentes de este asunto.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina.

## **5º.- APROBACION RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Felipe Pino Espárrago, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Vistos los acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento de fechas 1 de abril, 30 de mayo y 26 de septiembre de 2013, por el que se aprobaron las adjudicaciones de la enajenación de los bienes inmuebles rústicos, masas comunes, de este Ayuntamiento que se detallan más adelante.*

*Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2013, por el que se acordó*

la cesión gratuita de dependencias en el edificio de propiedad municipal sito en la Avda. De Extremadura, nº 41 de este Municipio a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, para el traslado del puesto de la Guardia Civil de este Municipio.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012, por el que se aprobó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO.

Visto el acta de entrega del Servicio para dar cumplimiento al citado Convenio donde se detalla la cesión del vehículo marca REANULT, modelo 320.26 dci, matrícula 1900 CKL.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la actualización del Inventario de Bienes Municipal, en los siguientes términos.

BAJAS de BIENES INMUEBLES PRODUCIDAS a consecuencia de las adjudicaciones de la enajenación de las denominadas “masas comunes” que se detallan:

**POLÍGONO PARCELA Nº ORDEN INSCRIPCIÓN REGISTRAL**

1	16	1.2.2.9	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 18 ; Finca: 6568; Inscripción: 1ª
2	27	1.1.2.36	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 23; Finca: 6573; Inscripción: 1ª
2	66	1.2.2.76	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 24; Finca: 6574; Inscripción: 1ª
2	82	1.2.2.37	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 25; Finca: 6575; Inscripción: 1ª
2	105	1.1.2.37	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 27; Finca: 6577; Inscripción: 1ª
3	27	1.1.2.38	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 28; Finca: 6578; Inscripción: 1ª
4	32	1.1.2.42	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 32; Finca: 6582; Inscripción: 1ª

8	141	1.2.2.59	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 49; Finca: 6599; Inscripción: 1ª
8	147	1.2.2.60	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 50; Finca: 6600; Inscripción: 1ª
11	23	1.2.2.72	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 62; Finca: 6612; Inscripción: 1ª
12	21	1.2.2.73	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 63; Finca: 6613; Inscripción: 1ª
12	22	1.2.2.74	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 64; Finca: 6614; Inscripción: 1ª
12	29	1.2.2.75	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 65; Finca: 6615; Inscripción: 1ª
5	31	1.1.2.43	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 33; Finca: 6583; Inscripción: 1ª
7	88	1.1.2.46	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 36; Finca: 6586; Inscripción: 1ª
7	96	1.1.2.47	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 37; Finca: 6587; Inscripción: 1ª
7	114	1.1.2.50	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 40; Finca: 6590; Inscripción: 1ª
8	35	1.2.2.52	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 42; Finca: 6592; Inscripción: 1ª
2	89	1.2.2.38	Tomo 1651; Libro: 102; Folio: 26; Finca: 6576; Inscripción: 1ª

**Segundo.-** Recoger en el Inventario de Bienes Municipal, en la ficha correspondiente al edificio de propiedad municipal sito en la Avda. de Extremadura, 41, la cesión gratuita de algunas de sus dependencias a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior con destino al traslado del puesto de la Guardia Civil de este Municipio.

**Tercero.-** Recoger en el Inventario de Bienes Municipal, en la ficha correspondiente al vehículo marca REANULT, modelo 320.26 dci, matrícula 1900 CKL., la cesión gratuita del mismo al CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde en funciones cede la palabra al Sr. Secretario quien expone los antecedentes de este asunto.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina.

#### **6º.-APROBACION PLIEGOS CLAÚSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 26 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

#### ***“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA***

*Felipe Pino Espárrago, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Talavera la Real*

*Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio integral de alumbrado público, iniciado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2013.*

*Vista la certificación de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2013, donde se acredita que finalizado el plazo de presentación de proposiciones no se presentó ninguna en el Registro General de este Ayuntamiento.*

*Considerando que la contratación pretendida es una necesidad para este Ayuntamiento por cuanto supondrá la mejor opción posible en la renovación de la red de alumbrado público y supondrá un ahorro en la hacienda municipal por cuanto se unificará el gasto actual en mantenimiento del alumbrado y en el consumo eléctrico del mismo.*

*Vista la documentación que obra en el expediente y redactados los nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación.*

*En atención a lo establecido en los arts. 109, 110, 115 y 116 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la disposición adicional segunda, apartado 1 del mismo texto legal, en relación con lo establecido en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** Declarar la excepcionalidad de los gastos de carácter plurianual que la adjudicación de este contrato supondrá por cuanto su plazo de ejecución se fija en 15 anualidades.

***Segundo.-*** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación.

***Tercero.-*** Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto por importe de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, IVA incluido.

***Cuarto.-*** Proceder a la apertura del expediente de adjudicación de la contratación pretendida por procedimiento abierto.

***Quinto.-*** Dar cuenta de esta Resolución a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos”

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, D<sup>a</sup> María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE-La Encina y pregunta por los motivos de que la anterior licitación convocada a estos efectos quedase desierta.

Le contesta el Sr. Alcalde en funciones, diciendo que los licitadores interesados manifestaron que el precio del contrato y su duración no permitían la obtención de beneficios para los mismos.

Dice que estas opiniones fueron corroboradas por el Ingeniero Técnico Municipal por cuanto se incorporan ahora nuevos desarrollos urbanísticos del Municipio y por ello la nueva contratación que ahora se pretende, recoge un incremento del importe anual del contrato y un aumento del número de anualidades en su plazo de ejecución.

A continuación la Sra. Salguero Piñero pregunta qué quien se hará cargo del mantenimiento del alumbrado público en tanto en cuanto se adjudique este contrato.

El Sr. Alcalde en funciones le responde que se han pedido presupuestos a las empresas de la Localidad capacitadas para ello y se ha optado por la más económica que ha resultado ser Líneas Group Events. “Gino, para entendernos”.



Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), e IU-LV (1 voto) y dos abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina.

### **7º.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE Dª SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ.**

Por el Sr. Alcalde en funciones se informa de la presentación de escrito de renuncia a su condición de concejal de este Ayuntamiento por parte de Dª Sara Isabel Pinar Sánchez, NRE 4625 de fecha 14 de noviembre de 2013.

En atención a lo establecido en los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia y cese como Concejal Municipal, de Dª. Sara Isabel Pinar Sánchez, concejal hasta este momento del Grupo Político Municipal del PSOE.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, la Sra. Pinar Sánchez y dice que su decisión está motivada por la situación en que ha derivado el pacto de gobierno alcanzado entre su partido, el PSOE y el PP.

Dice que ha intentado trabajar en beneficio de los vecinos pero sus expectativas no se han cumplido y ve difícil que se cumplan.

Continúa diciendo que es coherente y por ello deja el cargo de concejal esperando que la persona que le sustituya sepa hacerlo bien.

Muestra su satisfacción por el trabajo bien hecho al frente de la Concejalía de festejos, con, dice, *“los presupuestos más bajos de los últimos quince años”*

Termina su intervención dando las gracias a todos los que la han apoyado y ,en especial, a su madre.

Interviene a continuación, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y dice que se siente orgulloso del compromiso de la Sra. Pinar Sánchez con el partido y que le agradece su *“ejercicio democrático”* y que renuncie a su cargo por los motivos que ha expuesto.

Dice, así mismo, que no cree que el pacto de gobierno con el PP haya supuesto traicionar los principios de su partido.

Termina agradeciendo a la Sra. Pinar el trabajo desempeñado.

En este momento, D. José Antonio Durán Espinosa entrega un ramo de flores a la Sra. Pinar Sánchez.

Interviene, seguidamente, la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE-La Encina quien muestra su sorpresa por la renuncia de la Sra. Pinar Sánchez pero elogia su valentía al exponer claramente los motivos de su renuncia.

Le agradece su aportación al Ayuntamiento y al Pueblo y le desea suerte.

También le desea suerte y le agradece su trabajo el portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV, el Sr. Torres Rubio, quien también manifiesta que se deben respetar los motivos de su renuncia.

Cierra el turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Político Municipal del PP, la Sra. Sancho Cortés, deseando a la Sra. Pinar Sánchez, suerte en lo personal y *“si decide volver a la política”*. Dice que el pacto de gobierno de su partido con el PSOE se ha hecho *“por el bien de los talaveranos”* y reconoce que el trabajo de la Sra. Pinar no ha sido fácil por la disminución de los presupuestos destinados a festejos.

La Sra. Pinar le contesta que lamenta que se quede con la reducción de los presupuestos de festejos como causa de su renuncia. Dice que no es ese el motivo.

#### **8º.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentaron.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde en funciones siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, el Alcalde en funciones

Fdo. Felipe Pino Espárrago.